



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímese al Señor Héctor Acevedo, del pago de los tributos de Tasas al Inmueble de su propiedad ubicada en calle Dermidio Narváez y M. Augier, identificado en Padrón N° 13.743 por la suma de Australes Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Noventa Centavos (A 1.951,90) por los periodos 1984-1989.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al recurrente del contenido de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 1949/89

Expte. N° 607-C-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE